



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Interventor en Juicios Sucesorios			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/SMDIFC/S/18	
Patrocinio como Interventores en Juicios Sucesorios			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1,2,6,7,13,14,121,122 y 123. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 1,2,3,88,89,90, 94, 94 bis y 94ter de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México. Artículos 1,3,4 fracción iv,20 Bis y 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social. Artículo 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos, 16,26,27 y 123 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 13 fracción XVII,55 apartado B numeral, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I y 76 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	No aplica
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS	1.-El requerimiento de interventor mediante oficio expedido por el Juez Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán. 2.-Traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Tener la solicitud por parte del juzgado para fungir como interventores en los juicios sucesorios, así mismo se realiza el primer pago de la cuota de recuperación. 2.- Dar contestación a la petición del juzgado y se designa a un abogado para fungir como interventor, de igual forma se realiza segundo pago de la cuota de recuperación. 3.- Una vez el juzgado acuerda favorablemente la propuesta del abogado designado por PPNNAYAJF el abogado propuesto toma protesta y se debe realizar tercer pago de cuota de recuperación. 4.- Se dicta Sentencia.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5.- Se hace la devolución de documentos 8 meses						
COSTO:	\$13,500.00 De la siguiente manera. 1er. PAGO \$3,500.00 2do. PAGO \$5,000.00 3er. PAGO \$5,000.00 Fundamento Jurídico: Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 36 fracción II Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia, Artículos I, 4 fracción IV, 3,20,20BIS y 20Ter.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito N/A Tarjeta de Débito N/A En línea (portal de pagos) N/A						
DÓNDE PAGARSE:	Cajas que están en las Instalaciones del Oficinas Centrales del DIF que se Ubican en Av. 16 de septiembre No. 328 Int. 42 col. Centro Cuautitlán, Estado de México						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Hacer la solicitud con Defensoría Pública del Estado de México						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Sujeto a criterios del Juez Familiar, la duración del Juicio depende de la controversia familiar						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, MÉXICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: PROCURADURÍA
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.	Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídico Familiar
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.F.C. Martha Mónica Vázquez Padrón
DOMICILIO:	Calle: Av. 16 de septiembre No. 328 No. Int. Y Ext.: 42
Colonia:	Centro Municipio: Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54820 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de lunes a viernes de 9:00 A 18:00 Hrs Sábados De 9:00 A 13:00 Hrs
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	5577017894 No aplica No aplica ajuridicofam@difcuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA:	No aplica
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica
DOMICILIO:	No aplica No aplica No aplica No aplica
No aplica	No aplica No aplica No aplica
No aplica	No aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica No aplica No aplica



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se otorga el servicio de interventor?			
RESPUESTA:	Por controversias o falta de personalidad entre las partes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes puede solicitar el trámite?			
RESPUESTA:	El abogado patrono o alguna de las partes			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué juicio sucesorio puede ser de cualquier jurisdicción?			
RESPUESTA:	Solo juicios con correspondencia de jurisdicción de Cuautitlán México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2025.
Mtro. José Oswaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Asistencia Jurídico Familiar	Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón Directora General Del SMDIFC	

